

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 16 de octubre 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Póngase en conocimiento de las partes lo informado en el anterior oficio por la GOBERNACION DEL MAGDALENA, relacionado con el embargo de la pensión del demandado ARMANDO SEGUNDO MAESTRE SALCEDO solicitado mediante oficio 1557 dirigido al PAGADOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.

En consecuencia, comuníquesele a la citada entidad que el proceso en referencia se envía a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA por tal razón el descuento del 3% disponible debe ser consignado en esa Dependencia así: Código Despacho Judicial 680014303000 – Cuenta Judicial: 680012041802.

Librase oficio.

NOTIFIQUESE

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del
juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 19 de octubre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9798fecf412728f13f62687a6a7de311e133d2b5356999a48c1d1e9e1b4eb1ea
Documento generado en 16/10/2020 08:51:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>